



QUILMES, 17 SET. 2004

VISTO los Decretos 436/00 y 1023/01, la Resolución 515/2000 de la Secretaría e Hacienda, la Resolución (CS) N° 216/04 y el Expediente N° 827-0867/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de equipos varios para distintas áreas de la Universidad.

Que a fin de cumplir con las formalidades de las actuaciones, corresponde realizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección de proveedor de la solicitud de gastos, obrantes a fs 2/3, 4, 8, 11/12, 13/14, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 32 y 35.

Que de acuerdo a lo que establece el Manual de Procedimientos en su capítulo V, apartado 8) aprobado por Resolución (CS) Nro. 216/04 y lo establecido en el considerando precedente debe realizarse mediante el dictado del acto administrativo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo I, obrante a fs 38 a 56 inclusive para la contratación que se tramita en autos.

Que a fs 6, 21, 34 y 37 constan las imputaciones presupuestarias de los gastos en trámite.

Que es necesario evaluar adecuadamente la economicidad, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos.

M
Que por lo expuesto precedentemente, las características propias de la contratación y los importes de que se trata, resulta conveniente encuadrar a la presente tramitación como Contratación Directa, de acuerdo a la normativa vigente.

Que asimismo debe tenerse en cuenta la particularidad de la contratación y/o servicios requeridos, el importe total estimado y las condiciones de comercialización y configuración del mercado.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención que le corresponde.

Res. R. Nro. 647/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Establecer que el procedimiento de selección de proveedor para las solicitudes de gastos, obrantes a fs 2/3, 4, 8, 11/12, 13/14, 23, 24,/25, 29, 30, 31, 32 y 35, es el de Contratación Directa.

ARTICULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo I para la Contratación Directa N° 47/04, del Expediente 827-0867/04.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 647/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES